

Resolución No. 01.17.25

Por la cual se convoca la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que el artículo 16, del Acuerdo No. 014 de 23 de julio de 2018, por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución, y está integrado por:

- a) El ministro de Educación Nacional, o su delegado, quien lo presidirá
- b) Un miembro designado por el presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario
- c) Un gobernador designado por los gobernadores que integran la Federación Nacional de Departamentos
- d) Un representante del sector productivo
- e) Un exrector universitario
- f) Un representante de las directivas académicas, elegido por el Consejo Académico
- g) El presidente de la Red de Docentes
- h) El presidente de la Red de Egresados
- i) El presidente la Red de Estudiantes

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mútis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 011725

Por la cual se convoca la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

j) El rector de la Universidad, con voz y sin voto.

Que el parágrafo 2, ibídem, establece que los consejeros señalados en los literales d), e), f), g), h) e i) serán elegidos garantizando los principios de participación y democracia, y en coherencia con su autonomía, de acuerdo con la reglamentación vigente expedida por el Consejo Superior Universitario.

Que el literal c, del parágrafo 2 del artículo 16, recién memorado, para el exrector universitario, el período será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal k), del artículo 21, ibídem, dentro de las funciones del señor Rector está la de convocar y gestionar los recursos que se requieran para dar cumplimiento a la normativa establecida por el Consejo Superior Universitario, en cuanto a la designación y elección de los miembros del Consejo Superior, Académico y de Escuela.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 27 de septiembre de 2007, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el artículo 12 ibídem, establece que los consejeros permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades y hasta tanto sean reemplazados.

Que mediante Resolución número 9565 del 24 de septiembre de 2015, se efectuó la convocatoria para la elección del Representante de los ex - Rectores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, estableciéndose un periodo de tres (3) años contados a partir de su posesión y que permanecerá en sus funciones mientras tenga las calidades correspondientes y hasta tanto sea reemplazado.

Que la posesión del actual representante de los ex - Rectores tuvo lugar el pasado 12 de noviembre de 2015 y vence el próximo 11 de noviembre de 2018 o hasta tanto sea reemplazado.

Que para efectos de la presente convocatoria, se entiende por Ex Rector Universitario quien haya ocupado el cargo de Rector en propiedad en una universidad colombiana.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 011725

Por la cual se convoca la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar la elección del Representante de los Ex Rectores, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS Y CALIDADES. Los requisitos y calidades de acuerdo con la reglamentación son los siguientes:

EX – RECTOR UNIVERSITARIO. Para ser elegido representante de los Ex – Rectores se requiere:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Haber ocupado el cargo de Rector en propiedad en una universidad colombiana.
- c) Acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la elección del Representante de que trata la presente convocatoria es el siguiente:

- a) La Rectoría de la UNAD convoca públicamente a través de la página Web institucional www.unad.edu.co, para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postulen ante el Consejo Superior, entre el **13 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas y hasta el 23 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas**, para lo cual deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida y su propuesta programática. Para que haya elección deberá haber como mínimo tres (3) candidatos.
- b) La Secretaría General verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, entre el **26 de noviembre de 2018 desde las 8:00 horas y hasta el 28 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas**.
- c) La publicación de los postulantes que cumplen los requisitos se efectuará el **29 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas**, a través de la página web de la Universidad.
- d) Entrega de las hojas de vida y de las propuestas programáticas de los postulantes habilitados a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento y análisis, el **3 de diciembre de 2018 a las 17:00 horas**.



«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos».

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 01.1725

Por la cual se convoca la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

- e) El Consejo Superior entrevistará a cada uno de los postulantes, quienes sustentarán sus propuestas sobre su contribución al desarrollo actual y futuro de la UNAD, el día **11 de diciembre de 2018**, durante la sesión extraordinaria del Consejo Superior y elegirá por votación secreta y por mayoría de votos al representante ante este organismo. La Secretaría General será la encargada de escrutar los votos y comunicar la decisión. En caso de empate se efectuará una nueva votación hasta que haya mayoría.
- f) La Secretaría General, publicará los resultados a la comunidad universitaria el día **12 de diciembre de 2018**.
- g) La posesión del representante de los ex rectores ante el Consejo Superior se llevará a cabo en la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4. PERÍODO. El período para el representante de los ex rectores será de cuatro (4) años, contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sean reemplazados.

ARTÍCULO 5. DERECHOS, OBLIGACIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los miembros de los Consejos elegidos en tal condición, así se llamen representantes o delegados, están en la obligación de actuar y decidir en beneficio de la Universidad y en función exclusiva del bienestar y del progreso de la misma; aunque ejercen funciones públicas no adquieren por este solo hecho el carácter de empleados públicos; aquellos que tengan esta calidad están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos establecidos por la Ley, los Estatutos y las disposiciones aplicables a los miembros de las Juntas o de los Consejos Directivos de las instituciones estatales.

Lo anterior, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo No. 007 del 6 de agosto de 2015, según el cual, "Los miembros del Consejo Superior Universitario estarán sometidos al régimen legal de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés que cubre a los servidores públicos."

ARTÍCULO 6. VIGILANCIA. La Comisión de Elecciones de la UNAD, creada mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, será la encargada de ejercer la vigilancia y control durante el proceso y resolverá cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo del evento electoral.

ARTÍCULO 7. PERDIDA DE LA CALIDAD DE CONSEJERO. Se perderá la calidad de consejero por:

- a) Por renuncia al cargo.

«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Resolución No. 011725

Por la cual se convoca la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

- b) Por muerte.
- c) Por pérdida de la calidad con la cual fue elegido.
- d) Por faltar reiteradamente a las sesiones del respectivo Consejo sin justa causa.
- e) Ser condenado penalmente o sancionado disciplinariamente, siempre y cuando la sanción respectiva se encuentre debidamente ejecutoriada.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

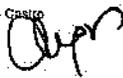
Dado en Bogotá, D. C., a los 26 OCT 2018



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Aprobó: Esther Constanza Venegas Castro
Secretario General

Elaboró: Andrés F. Muñoz P.



«UNAD, innovación y excelencia educativa para todos»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)